



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C**

**Bogotá D.C., VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

**PROCESO: FILIACION NATURAL
RADICACION: 110013110018-2015-00756-00
CUADERNO: 1**

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

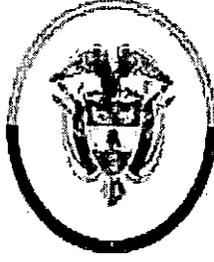
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y atendiendo que el curador designado no se notificó en el término otorgado, se procede a relevar del cargo al curador ad-litem señor LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ MOLINA; y pronunciándose en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR del cargo al CURADOR AD-LITEM al señor LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ MOLINA, por lo antes, expuesto.

SEGUNDO: NOMBRAR al abogado FERNANDO JOSE MERCHAN RAMOS, en calidad de curador ad-litem en representación de los herederos indeterminados del causante, la cual funge como abogado en el proceso de DIVORCIO No. 2019-00598.

Por secretaria, líbrese la correspondiente comunicación al correo electrónico ferjuris77@gmail.com, teléfono: 3143975140 dirección; CARRERA 7 No. 17-01 Oficina 902, indicándole su designación y que el cargo es de obligatoria aceptación, salvo excusa justificada.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

TERCERO: SECRETARIA proceda desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (3),


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO</p> <p>No. 9.1, fijado hoy 24/02/2021 a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
